

## EDUCACION

### Designan Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 498-2020-MINEDU

Lima, 3 de diciembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° SPE2020-INT-0145583, el Memorandum N° 00086-2020-MINEDU/SPE de la Secretaría de Planificación Estratégica, el Informe N° 00200-2020-MINEDU/SG-GRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor ALONSO TENORIO TRIGOSO en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA  
Ministro de Educación

1908906-1

### Designan Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 193-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 2 de diciembre de 2020

#### VISTOS:

El Informe N° 779-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Oficina de Gestión del Talento, el Oficio N° 575-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 61108-2020 (SIGEDO); y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados

con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual el cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC se encuentra calificado como de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, por lo que resulta necesario designar al titular de dicho cargo; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Franco Silvio Luján Torrealva en el cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Gestión del Talento, cumpla con notificar la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MESINAS MONTERO  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

1908784-1

## ENERGIA Y MINAS

### Otorgan a favor de Consorcio Transmataro S.A. concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica en proyecto ubicado en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2020-MINEM/DM

Lima, 24 de noviembre de 2020

VISTOS: El Expediente N° 14391119, sobre la solicitud de otorgamiento de concesión definitiva para